

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL TRÁMITE DE CONSULTAS PREVIAS DE UN PROYECTO NORMATIVO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley, o reglamento, se ha de sustanciar una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se ha de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de: a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa; b) La necesidad y oportunidad de su aprobación; c) Los objetivos de la norma; y d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Vista la propuesta efectuada por la Jefatura del Servicio de Uso Público y Fomento Socioeconómico en Espacios Naturales, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de lo establecido en los artículos 30 y 98 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31/10/2007),

**RESUELVO**

Que, conforme a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publique en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la consulta pública previa en el procedimiento de elaboración de la disposición que se refleja en la tabla siguiente:

<b>Título abreviado del proyecto normativo</b>	ORDEN PROGRAMA USO PÚBLICO PN SIERRA DE BAZA
<b>Título completo del proyecto normativo</b>	ORDEN DE xx DE xxxxxx DE 20XX, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA
<b>Antecedentes de la norma</b>	Programa de Uso Público del Parque Natural Sierra de Baza aprobado el 18 de marzo de 2005.
<b>Problemas que se pretenden solucionar</b>	Solventar las necesidades de dotación y gestión de los equipamientos y servicio de uso público que oferta el Parque Natural, así como de seguridad en determinadas actividades.  Fomentar el uso público en el Parque Natural.  Mejorar la percepción de los habitantes del Parque Natural sobre el espacio protegido.

<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	La superación del periodo de vigencia así como la actualización de la planificación (PORN y PRUG) del espacio, motiva la necesidad de actualizar los documentos de planificación del uso público.  Redacción del II PDS del Parque Natural.
<b>Objetivos de la norma</b>	Compatibilizar las actuaciones, usos y aprovechamientos con la conservación del espacio. Garantizar el papel del espacio como lugar de esparcimiento, con la finalidad de acercar a la población al conocimiento y disfrute de sus valores. Contribuir al establecimiento de un turismo sostenible y de calidad como elemento dinamizador de la economía local. Poner en valor el patrimonio natural y cultural.
<b>Posibles soluciones alternativas</b>	No se contemplan.
<b>E-mail para recibir las aportaciones</b>	<a href="mailto:puppnbaza.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es">puppnbaza.cpp.cagpds@juntadeandalucia.es</a>
<b>Más información</b>	<a href="#">PORN y PRUG del Parque Natural Sierra de Baza</a> <a href="#">Estrategia de Acción de Gestión del Uso Público en la RENPA (2003)</a> <a href="#">Impulso de la Estrategia de Acción del Uso Público</a>
<b>Plazo de participación</b>	15 días

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,

V.B. EL JEFE DE SERVICIO DE USO PÚBLICO  
Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO EN EENN

Fdo.: Javier Navarrete Mazariegos

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL,  
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fdo.: Ángel Andrés Sánchez García

FIRMADO POR	ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA JAVIER NAVARRETE MAZARIEGOS	10/07/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu822ENXLQ027TDT9yAMnmbwLMc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	